ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

MÍNIMA CUANTÍA

"0050 - Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento (revisión y recarga) a todo costo de los extintores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente"

SECRETARÍA GENERAL
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
ANCP-CCE

NOVIEMBRE DE 2026

Contenido

1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES 9
1.1 OBJETO 9
1.2 CONTEXTO REGULATORIO DEL SECTOR 9
1.3 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO 11
1.3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 11
1.3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC 13
1.3.3 ASPECTOS TÉCNICOS 13
1.3.3.1 Panorama mundial 13
2. CAPITULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA 23
2.1 Comportamiento del Gasto Histórico del ANCP-CCE 23
3.2 Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas. 26
3. CAPITULO TRES: ANALISIS DE LA OFERTA 33
3.2 Empresas del sector y tamaño 37
3.3 Análisis del uso de acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda y bolsa de productos. 37
3.4 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. 37
3.5 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación. 38
3.6 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales incorporados en los procesos de contratación 38
3.7 CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE 41
4. ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO- 42
4.1 Determinación de Precios y Presupuesto Estimado del Proceso 42
4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal 45
5. CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES 45

INTRODUCCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, siendo el ente rector en materia de contratación pública, la cual tiene por objetivo desarrollar e impulsar las políticas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos.

Así mismo, las funciones asignadas a la Secretaría General de la ANCP-CCE-, establecidas en el artículo 14 del Decreto 4170 de 2011, son las siguientes:

1. *Dirigir, implementar y coordinar los asuntos, jurídicos, contractuales, de soporte técnico e informático, administrativos, contables y financieros de la Agencia.*
2. *Asistir a la Dirección en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Agencia.*
3. *Planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios, manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera la Agencia.*
4. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia.*
5. *Orientar y dirigir la aplicación de las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión.*
6. *Elaborar y actualizar el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Agencia.*
7. *Gestionar la consecución de recursos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales.*
8. *Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Anual de Compras de la Agencia.*
9. *Presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Programa Anual de Caja de conformidad con las obligaciones financieras adquiridas.*
10. *Preparar y presentar los estados financieros, informes de ejecución presupuestal y evaluación financiera de la Agencia y los demás informes y análisis de carácter financiero que sean solicitados a la Entidad.*
11. *Preparar y consolidar el proyecto de presupuesto de la Agencia.*

12. *Elaborar el balance del organismo y presentarlo de acuerdo con las normas vigentes a la Contaduría General de la Nación y el Departamento Nacional de Planeación.*
13. *Coordinar, supervisar y controlar el sistema de gestión documental de la Agencia.*
14. *Dirigir, coordinar y hacer seguimiento a la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa y financiera de la Agencia.*
15. *Velar por la debida prestación del servicio al ciudadano y por la atención de quejas y reclamos que presenten los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en la Agencia.*
16. *Coordinar las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los funcionarios de la Agencia y resolverlas en primera instancia en los términos de la Ley 734 de 2002.*
17. *Diseñar los procesos de organización, estandarización de métodos, elaboración de manuales de funciones y todas aquellas actividades relacionadas con la racionalización de procesos de la Agencia.*
18. *Elaborar y consolidar el presupuesto de funcionamiento de la Entidad para su inclusión y aprobación en el presupuesto general de la entidad.*
19. *Hacer seguimiento a la correcta ejecución, contabilización y rendición de informes y cuentas fiscales, presupuestales y contables, de los recursos asignados a la Agencia.*
20. *Coordinar la defensa o representar judicial, extrajudicial y administrativamente a la Agencia en los diferentes procesos que se adelanten, mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.*
21. *Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Agencia, por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva.*
22. *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.*
23. *Las demás funciones que le sean asignadas.*

En virtud de lo anterior y para el cumplimiento de las funciones que tiene a cargo la Agencia Nacional de Contratación Pública, se hace necesario contratar el servicio para llevar a cabo el mantenimiento y recarga de los extintores que se encuentran ubicados en pisos donde funciona la entidad.

Aunado a lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en desarrollo de sus competencias y de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal, requiere estructurar de manera técnica y suficiente el análisis del sector para la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, de

tal manera que en caso de presentarse una eventualidad, dichos elementos se encuentren al día, con el mantenimiento preventivo adeucado. El presente documento tiene como finalidad caracterizar el entorno económico, regulatorio y de mercado en el que se inserta este servicio de acuerdo con las condiciones contractuales acordes con las dinámicas del sector y del mercado.

Siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en este documento se presenta el análisis del sector que sirve como soporte para la estructuración del proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía a través de la cual se desarrollará el siguiente objeto contractual "Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento (revisión y recarga) a todo costo de los extintores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente".

De otra parte, es necesario precisar que la necesidad de contratación se precisa por cuanto:

1. La recarga regular de los extintores, garantiza que estén operativos y listos para ser utilizados en caso de un incendio. Los agentes extintores, pueden perder presión con el tiempo, lo que disminuye la eficacia del extintor; la recarga permite restablecer la presión adecuada y asegurar que el extintor funcione correctamente.

2. Cumplimiento Normativo: Existe una normativa que exige la recarga periódica de los extintores y cumplir con estas regulaciones, es fundamental con el fin de garantizar la seguridad y evitar posibles sanciones legales.

3. Protección continua: La recarga oportuna de los extintores asegura que se mantengan preparados para cualquier emergencia. El tiempo de respuesta rápido y la disponibilidad de extintores recargados pueden marcar la diferencia en la capacidad de controlar y extinguir un incendio antes de que se propague.

Aunando a lo anterior, en el ámbito de la seguridad contra incendios, los extintores desempeñan un papel fundamental, dado que son dispositivos portátiles que permiten controlar y extinguir rápidamente pequeños fuegos, evitando que se conviertan en situaciones de mayor peligro. Sin embargo, para garantizar su funcionamiento adecuado, es necesario llevar a cabo la recarga y mantenimiento periódico.

La recarga de extintores consiste en reemplazar o recargar el agente extintor utilizado en caso de haber sido utilizado o perdido presión. Es importante

recordar que la vida útil de un extintor se encuentra limitada, por lo que se ha utilizado anteriormente, independientemente de la cantidad de agente extintor que haya sido utilizado, deberá ser recargado.

El proceso de recarga debe ser realizado por personas capacitadas y autorizadas, ya que requiere conocimientos técnicos específicos y medidas de seguridad. Se deben seguir las instrucciones del fabricante y utilizar los equipos y materiales adecuados para garantizar la efectividad del extintor.

Además de la recarga, es necesario realizar un mantenimiento periódico a los extintores, lo que implica revisar el estado general del dispositivo, comprobar la presión, verificar que todos los componentes estén en buen estado y funcionando correctamente, así como limpiar cualquier obstrucción que pueda afectar su correcto funcionamiento.

Dicho mantenimiento, incluye inspecciones periódicas, que deben ser realizadas por personal especializado, las cuales permiten detectar posibles fallos o deterioros en los extintores, así como verificar que se encuentren ubicados en lugares accesibles y visibles.

La recarga y el mantenimiento adecuados de los extintores son cruciales para asegurar la efectividad y confiabilidad en caso de emergencia, pues, no solo garantiza que los extintores estén en óptimas condiciones de funcionamiento, sino que también cumplen con las normativas y regulaciones de seguridad contra incendios.

En conclusión, la recarga y el mantenimiento de extintores, son procesos fundamentales para asegurar la efectividad en prevención de incendios; estas tareas deben ser realizadas por personal capacitado y autorizado, siguiendo las instrucciones del fabricante y las normativas establecidas.

Por lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), requiere la selección en la presente vigencia de un proveedor para que se encargue de realizar el mantenimiento y recarga de los extintores que se encuentran en la entidad, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

Proceso de Recarga y Mantenimiento de Extintores:

El proceso de recarga y mantenimiento de extintores incluye varias etapas, las cuales garantizan su correcto funcionamiento y eficacia en caso de un incendio, cuyas actividades se detallan a continuación:

1. Inspección Visual: Se realiza una evaluación externa del extintor para detectar posibles daños visibles, como abolladuras, corrosión, fugas o deterioro en las etiquetas y sellos de seguridad.

2. Desmontaje: En esta etapa, sed separan las partes principales del extintor, como la válvula, el cilindro y la manguera, para facilitar su limpieza y revisión interna.

3. Prueba Hidrostática: Consiste en someter el cilindro a una prueba de presión para verificar su resistencia y asegurar que no presente fugas o debilidades estructurales; esta prueba se realiza de acuerdo con las normas y estándares establecidos.

4. Recarga del Agente Extintor: Una vez que el extintor ha superado la prueba hidrostática, se procede a recargar el agente extintor correspondiente; éste puede ser espuma, polvo químico, dióxido de carbono (CO_2) u otro tipo de agente, dependiendo del tipo de fuego al que va dirigido.

5. Reemplazo de partes desgastadas o dañadas: Durante el proceso de mantenimiento, se verifica el estado de las partes internas del extintor, como la válvula, el manómetro y la manguera. Si se encuentran desgastadas o dañadas, se reemplazan por nuevas, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

6. Recarga de Presión: Una vez recargado el agente extintor, se vuelve a colocar la válvula en el cilindro y se realiza la recarga de presión utilizando un compresor especial; esta actividad es fundamental para garantizar que el extintor tenga la presión adecuada para su funcionamiento.

7. Etiquetado y Sellado: Una vez completado todo el proceso de recarga y mantenimiento, se coloca una etiqueta en el extintor que certifica la fecha de recarga y se sella la válvula para evitar cualquier manipulación indebida.

Es importante resaltar que, este proceso debe ser realizado por personal capacitado y autorizado, ya que la recarga y mantenimiento de los extintores son tareas que requieren conocimientos técnicos y cumplimiento de normas de seguridad.

Por otra parte, es importante mencionar que no todos los extintores sirven para lo mismo, por lo que, a continuación, se mencionan los tipos de extintores en Colombia:

- Agua Presurizada: Para fuegos clase A (papel, madera, textiles).

- Dióxido de Carbono (CO_2): Ideal para fuegos eléctricos o electrónicos.

- Polvo Químico Seco (PQS): Versátil, para fueros Clase A, B y C.

- Espuma Mecánica: Usado en líquidos inflamables.

Cada uno debe estar identificado según la clasificación tipo de extintores en Colombia y contar con un sello de inspección vigente.

La norma para extintores en Colombia ha actualizado el color de éstos en 2025, según el tipo, con el finde facilitar la identificación rápida del agente extintor, así:

a. Rojo: Agua, CO_2 o PQS (color base del extintor): En Colombia, la mayoría de los extintores son rojos, porque es obligatorio por norma general; sin embargo, lo que importa es el color del etiquetado.

b. Anillo Azul: CO_2. Está diseñado para fuegos Clase B y C, y su contenido suele ser polvo químico seco ABC (fosfato monoamónico). Se utiliza en gasolinerías, talleres mecánicos y edificios con muchos equipos eléctricos.

c. Anillo Amarillo: Polvo Químico Seco (como Cloruro de Sodio); es ideal para fuegos clase D (materiales combustibles). Se utiliza en laboratorios e industrias metalúrgicas.

d. Anillo Verde: Agua: Sirve para fuegos clase A (madera, papel, cartón, telas). Se utiliza especialmente en oficinas, escuelas, bibliotecas; nunca se utiliza con equipos eléctricos.

e. Anillo Blanco: Espuma

f. Extintor Negro: Está asociado a extintores de dióxido de Carbono (CO_2); sirven para fuegos clase B y C, son especialmente útiles en incendios eléctricos. Se usan especialmente en centros de datos, salas de servidores y equipos electrónicos delicados.

g. Extintores Blancos: Puede indicar agentes limpios, como halotron o agua nebulizada; están diseñados para fueros eléctricos o equipos sensibles. Se utilizan en hospitales, centros de control y museos.

A continuación, se encuentra la tabla con la clasificación de extintores por colores y sus respectivos usos:

Tabla – Clasificación de Extintores y Usos

Color	Agente	Clases de fuego	Usos comunes
Verde	Agua	A	Oficinas, colegios
Azul	Polvo químico ABC	A, B, C	General, autos
Negro	CO_2	B, C	Eléctricos, electrónicos
Blanco	Agente limpio	C	Hospitales, museos
Amarillo	Polvo especial	D	Industrias
Rojo	Cuerpo del extintor	-	Estándar por norma

Fuente: Extintor Fire Bogotá

Por otra parte, la recarga y mantenimiento regular de los extintores, contribuyen a proteger las vidas y bienes materiales que se encuentran en la Entidad en caso de un evento imprevisto, por lo tanto, es imprescindible darle la importancia que merece y no descuidar este aspecto, crucial en la seguridad contra incendios.

Por último, el análisis del sector presentado en este documento contribuye, entre otras cosas, a establecer el contexto del proceso de mínima cuantía, a fin de identificar el segmento de la economía en el cual se ubican los posibles oferentes y aspectos importantes para tener en cuenta en el proceso de selección.

1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

0050 - Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento (revisión y recarga) a todo costo de los extintores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

1.2 CONTEXTO REGULATORIO DEL SECTOR

Mediante el presente proceso se requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios haciendo uso de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- ✓ La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 392 de 2018 y Decreto 399 de 2021, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- ✓ Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- ✓ En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- ✓ Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Así mismo, para llevar a cabo el mantenimiento y recarga de extintores, se debe dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

- La Ley de extintores en Colombia, se basa principalmente en la Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

- NTC 2885 Norma y Mantenimiento de Extintores: Es la Norma Técnica Colombiana que regula los extintores portátiles contra incendios; define cómo seleccionarlos, instalarlos, inspeccionarlos, mantenerlos y someterlos a prueba hidrostática. Es de cumplimiento obligatorio, respaldada por la NSR-10 y el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST). Está basada en la NFPA 10 y aplica tanto a empresas de recarga como a cualquier edificio, industria u hospital con extintores.

- Resolución 2749 de 2017: Por la cual se prohíbe la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal se adoptan otras disposiciones.

- NSR -10 (Titulo J y K): Requisitos de protección contra incendios en edificaciones.

- Decreto 1072 de 2015: SG-SST exige mantenimiento documentado de los equipos contra incendios.

- Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos): Contiene los conceptos técnicos de bomberos, que exigen extintores vigentes.

- NTC – ISO 3864 establece los principios de diseño, colores de seguridad

y símbolos gráficos.

  - NTC – ISO 7010 establece los símbolos gráficos, colores, formas geométricas y principios de diseño.

- Resolución 0256 de 2014: Requisitos para empresas de recarga y mantenimiento.

- NTC 3808:2021: Norma Técnica Colombiana que regula el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles.

- NTC 2886: Norma Técnica Colombiana aplicable a Extintores de Incendio de Dióxido de Carbono.

- Certificaciones de Competencia Laboral (SENA u organismos avalados), para técnicos encargados de mantenimiento y recarga.

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

1.3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por esta Agencia, el sistema "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas", los servicios requeridos se ubican en la familia 46190000 correspondiente a "Protección contra Incendios".

Conforme con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. (2022) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 2022, los servicios requeridos por la entidad se encuentran clasificados en los siguientes códigos CIIU:

Tabla 1 Códigos CIIU

Sección	Grupo	Clase	Descripción
C	202	2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Sección	Grupo	Clase	Descripción
G	475	4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Fuente: DANE. Elaboración propia

La clase 2029 incluye:

(…)
- La fabricación de catalizadores, intercambiadores iónicos, excepto los fabricados a base de polímeros y copolímeros.

- La fabricación de otros productos químicos de aplicación industrial como anticorrosivos, neutralizantes, preparaciones plastificantes, desengrasantes, antiespumantes y espumantes, aditivos para concreto, impermeabilizantes, estabilizantes, adherentes, etc.

- La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores.
- La fabricación de antiincrustantes para calderas.

- La fabricación de reactivos compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio.

(…)

La clase 4759 incluye:

(…)
- El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo.

- El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.

- El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos.

- El comercio al por menor de extintores.

(…)

1.3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el servicio requerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC:

Tabla 2 Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46190000** Protección contra Incendios	**46191600** Equipo contra Incendios	**46191601** Extintores

1.3.3 ASPECTOS TÉCNICOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene toda información técnica del proceso, en el documento denominado Anexo Técnico, el cual hace parte integral del proceso de contratación.

1.3.4 ASPECTOS ECONÓMICOS

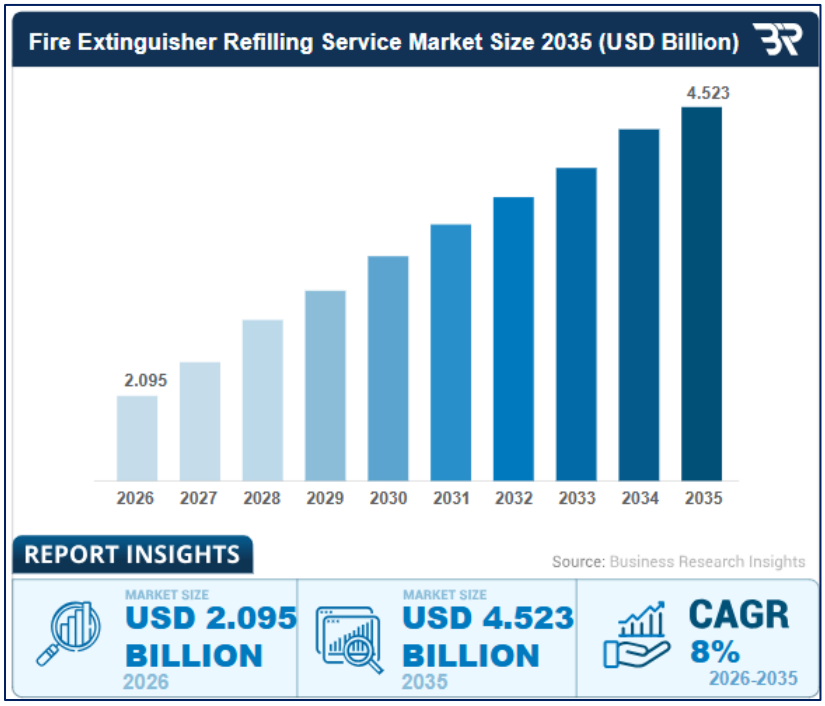
Con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, la ANCP-CCE tiene la posibilidad de obtener un contexto general del mercado y analiza el escenario del sector relacionado con los bienes, obras o servicios relevantes en el proceso de contratación, lo cual, permite realizar un perfilamiento del mercado.

1.3.3.1 Panorama mundial

De acuerdo con la publicación realizada por Business Research Insights[1], el mercado mundial de servicios de recarga de extintores alcanzo los 2.095 millones de dólares en 2026 y mantiene una sólida trayectoria de crecimiento

[1] https://www.businessresearchinsights.com/market-reports/fire-extinguisher-refilling-service-market-113464

para llegar a los 4.523 millones de dólares en 2035, comuna tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 8% entre 2026 y 2035.



Fuente: Business Research Insights

La expansión del mercado de servicios de recarga de extintores se debe a la creciente concienciación sobre la seguridad contra incendios en diversos sectores e industrias. Esto se evidencia en la mayor comprensión de la importancia de la seguridad. En este contexto, la necesidad de servicios de recarga ha aumentado considerablemente, dado que las normas y reglamentos establecidos para guiar las medidas de seguridad en el manejo de extintores se han vuelto más exhaustivos. En general, las operaciones industriales, las obras de construcción y los establecimientos comerciales constituyen un factor clave que impulsa la demanda de extintores recargados para mantenerlos siempre listos para su uso, garantizando así el máximo nivel de seguridad.

Además, el desarrollo tecnológico de los sistemas de extintores está evolucionando hacia sustancias extintoras fiables y respetuosas con el medio ambiente, así como hacia soluciones de monitorización inteligentes. Esto crea una dinámica que estimulará el crecimiento del mercado. La introducción de estas innovaciones aumenta la eficiencia y la eficacia de los servicios de recarga, además de mejorar la capacidad de controlar el fuego con una respuesta rápida, lo que conlleva una mayor demanda de servicios de recarga para mantener su funcionalidad. El mercado se ve afectado por factores como el aumento de las inversiones públicas en el desarrollo de infraestructuras, la creciente

concienciación sobre la prevención de incendios en espacios privados y comerciales, y el crecimiento de las industrias con demanda de dispositivos de protección contra incendios, lo que en última instancia hace que el mercado de servicios de recarga de extintores sea propicio para una expansión.

En cuanto a las nuevas tendencias, la tecnología IoT (Internet de las Cosas) y los sistemas de monitorización inteligente también se aplican al sector de la extinción de incendios, incluyendo los servicios de recarga de extintores. Los extintores inteligentes, equipados con sensores y conectividad, permiten monitorizar en tiempo real aspectos como la presión o las necesidades de mantenimiento. Los proveedores de servicios están integrando estas tecnologías para reducir el riesgo de incidentes, por ejemplo, mediante servicios proactivos de recarga y mantenimiento, lo que garantiza mayores estándares de seguridad.

Otra tendencia emergente en los servicios de recarga de extintores es su integración con los sistemas de gestión de instalaciones. Se establecen alianzas entre proveedores de servicios y empresas de gestión de instalaciones para crear un marco único de seguridad contra incendios, que incluye horarios de recarga acordados, monitorización del estado de los extintores y registro del cumplimiento. Esto ayuda a reducir costes y a gestionar el mantenimiento adecuadamente según el cronograma. Se prevé que estos avances impulsen la cuota de mercado de los servicios de recarga de extintores.

- Extintores inteligentes con tecnología IoT: Según la Asociación Nacional de Protección contra Incendios de EE. UU. (NFPA), aproximadamente el 18 % de los extintores instalados en Norteamérica en 2024 estaban equipados con sensores IoT para la monitorización en tiempo real de la presión y el mantenimiento.

- Integración con sistemas de gestión de instalaciones: El Consejo Internacional de Códigos (ICC, por sus siglas en inglés) informa que alrededor del 22 % de los edificios comerciales en los EE. UU. ahora vinculan los sistemas de seguridad contra incendios, incluidos los programas de

recarga, con plataformas centralizadas de gestión de instalaciones para optimizar el cumplimiento y reducir los costos operativos.

Las principales empresas de recargas de extintores a nivel mundial, se encuentran:

- Kanes Fire (India)
- Servicios contra Incendios Shree (India)
- Ingenio Virtual (México)
- Safepro Fire Services Private Limited (India)
- Productos Aéreos Lalan (India)

1.3.3.2 Mercado de Recarga y Mantenimiento de Extintores en Colombia

El negocio de recarga y mantenimiento de extintores tiene una ventaja que pocos sectores ofrecen: la demanda es obligatoria por ley y perfectamente recurrente.

Todo comercio, fábrica, colegio, hospital y edificio en Colombia debe mantener sus extintores vigentes y, cada extintor debe recargarse e inspeccionarse periódicamente.

Una empresa que se encarga de realizar el mantenimiento y recarga de extintores, construye su propia base de clientes que vuelve año tras año.

La demanda de este tipo de servicios es obligatoria, en concordancia con la normativa de extintores en Colombia (NTC 2885 y NSR-10), toda vez que, obliga a mantener extintores vigentes en prácticamente todo establecimiento.

Por otra parte, se trata de un servicio recurrente, ya que los extintores se deben recargar periódicamente y se someten a prueba hidrostática cada varios años; es por eso que, las empresas y edificios firman contratos de mantenimiento anuales de inspección y recarga, a su vez, estas empresas certifican los equipos creando una barrera que protege la prestación del servicio calificado de lo informal.

Este es un factor diferenciador que separa a una empresa profesional de un taller informal. Cada extintor tiene un serial, y lleva su historial completo (recargas, presiones, pruebas hidrostáticas, fechas de vencimiento), lo que permite:

- Ofrecer al cliente un certificado por extintor con su historial.
- Alertar automáticamente los vencimientos, para que el cliente recargue con la empresa calificada antes de que se venza.
- Ganar contratos institucionales que exigen trazabilidad.

- Organizar rutas de inspección y recargas eficientes.

Algunas de las empresas en Colombia que se encargan de realizar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, son:

- Equipo Servicio Mantenimiento Extintores Ltda.
- Extintores AAAC SAS
- Extintores Safety SAS
- Extintores Sofire SAS
- Extintores y Seguridad Industrial del Valle SAS
- Extintores Full SAS
- Extintores Convigases y Cia. Ltda.
- Extintores Colombia Ltda.
- Extintores Tecnifuegos SAS
- Extintoes Sopocol SA

1.3.3.4 Producto Interno Bruto - PIB

De acuerdo con la información disponible y publicada en el DANE el 18 de agosto de 2026, en su Boletín Técnico correspondiente al Producto Interno Bruto, para el segundo trimestre de 2026, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las

actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Ilustración 2 PIB II Trimestre 2026 Por Actividad Económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE – Boletín Técnico PIB del 18-ago-2026

Analizada la información anterior, en el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Ilustración 3 PIB II Trimestre 2026 Por Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE – Boletín Técnico PIB del 18-ago-2026

1.3.3.5 Índice de Precios al Consumidor

De acuerdo con el Boletín Técnico – IPC, publicada por el DANE el 7 de octubre de 2026, en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29% y la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Ilustración 4 Variación IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE – Boletín Técnico IPC del 07-oct-2026

1.3.3.7 Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con lo anterior, la TRM certificada es la siguiente:

Ilustración 5 TRM Certificada

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,221.19	5-Nov-2026

Fuente: Superfinanciera consultada el 05-nov-26

De acuerdo con, la Superintendencia financiera de Colombia, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al promedio ponderado, según el monto, de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos

de América frente a la moneda legal colombiana, acordadas para ser cumplidas en ambas monedas el mismo día de su negociación. Dichas operaciones son realizadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario definido por el Banco de la República mediante reglamentación de carácter general.

Para el cálculo de la TRM se excluyen las operaciones de derivados, así como aquellas realizadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades distintas de las vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM se calcula de manera diaria y es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fundamento en la información disponible y en la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente hasta el 05 de noviembre de 2026, se establece en $3.221,19 pesos colombianos, valor que está marcando una leve tendencia al alta, teniendo en cuenta que, en el mes de mayo de 2026, llegó a los $3.796,78.

Ilustración 6 – Histórico Tasa Representativa del Mercado



Fuente: Superfinanciera – consultada el 05-nov-26

El comportamiento, evidenciado en la trayectoria descendente de la serie histórica, refleja una fase de apreciación del peso colombiano que revierte la volatilidad extrema observada en años anteriores. Esta estabilización cambiaria ha sido el resultado de una convergencia de factores macroeconómicos, incluyendo la moderación en las presiones inflacionarias y una gestión fiscal que, aunque bajo presión, ha logrado mantener la confianza en los mercados locales.

La estabilidad y descenso en la TRM en el segundo semestre del año sugieren una mejora en la confianza de los inversionistas y una disminución de

las presiones inflacionarias y de riesgo que habían caracterizado los años anteriores, consolidando un periodo de apreciación de la moneda colombiana.

1.3.3.7 Impuesto IVA

En Colombia, el Impuesto sobre las Ventas (IVA) constituye uno de los tributos indirectos más relevantes del sistema fiscal. Este impuesto grava el consumo de bienes y servicios, razón por la cual representa una fuente significativa de ingresos para el Estado, destinada a la financiación de la inversión social, infraestructura, salud, educación y el funcionamiento general de la administración pública.

El marco legal del IVA se encuentra establecido en el Estatuto Tributario, particularmente en los artículos 420 a 513, donde se definen los hechos generadores, responsables, bases gravables y tarifas aplicables.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el bien o servicio objeto del presente proceso contempla pago alguno por la intermediación, el pago del impuesto al valor agregado IVA, no aplica.

1.3.3.9 Salario mínimo mensual legal vigente

El valor del salario mínimo para el año 2026 quedó establecido en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905) con un auxilio de transporte de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($249.095). Ambos valores rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469, 1470 del 29 de diciembre de 2025 y el Decreto 0159 de 2026, en el cual se fija de forma transitoria el salario mínimo mensual legal vigente.

Ilustración 7 Variación anual SMMLV

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMLV
2020	$877.803	6,0%
2021	$908.526	3,5%
2022	$1.000.000	10,0%
2023	$1.160.000	16,0%
2024	$1.300.000	12,07%
2025	$1.423.500	9,50%
2026	$1.750.905	23%

Cuando el salario mínimo sube, las empresas que emplean a muchas personas con este nivel de ingresos experimentan un aumento inmediato en sus costos operativos. Para mantener sus márgenes de beneficio, muchas empresas optan por trasladar ese costo adicional al consumidor final aumentando el precio de sus productos o servicios.

En este contexto, corresponderá a las empresas proveedoras de servicios de intermediación de seguros, decidir si ajustan los salarios de sus trabajadores sin afectar su estructura de costos teniendo en cuenta que muchas de las empresas que hacen parte de este sector son MiPymes.

2. CAPITULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA

Para entender el comportamiento del gasto histórico se debe realizar un proceso de caracterización para visualizar el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de compra futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

2.1 Comportamiento del Gasto Histórico del ANCP-CCE

Al realizar la consulta en la plataforma SECOP, se observa que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha realizado los siguientes procesos de contratación, relacionados con el objeto a contratar, así:

Ilustración 1 GASTO HISTORICO

Año	2025
Número del proceso	CCE-MC-011-2025
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento (revisión y recarga) a todo costo de los extintores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Valor ejecutado	$1.256.000

Contratista	PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42943758&isFromPublicArea=True&isModal=False

Año	2024
Número del proceso	CCE-MC-016-2024
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento (revisión y recarga) a todo costo de los extintores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Valor ejecutado	$791.000
Contratista	MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42943758&isFromPublicArea=True&isModal=False

Año	2023
Número del proceso	CCE-015-MC-2023
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	Contratar la adquisición, recarga y mantenimiento de extintores, así mismo, la adquisición de elementos de botiquines tipo A para la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
Valor ejecutado	$2.230.356,80

Contratista	A&R RODCOMEX SAS
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28403899&isFromPublicArea=True&isModal=False

Año	2022
Número del proceso	CCE-262-5-2022
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento (revisión y recarga) a todo costo de los extintores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Valor ejecutado	$1.646.960
Contratista	EXSOLVEN SAS
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20139970&isFromPublicArea=True&isModal=False

Año	2021
Número del proceso	CCE-170-5-2021
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento (revisión y recarga) a todo costo de los extintores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Valor ejecutado	$660.000

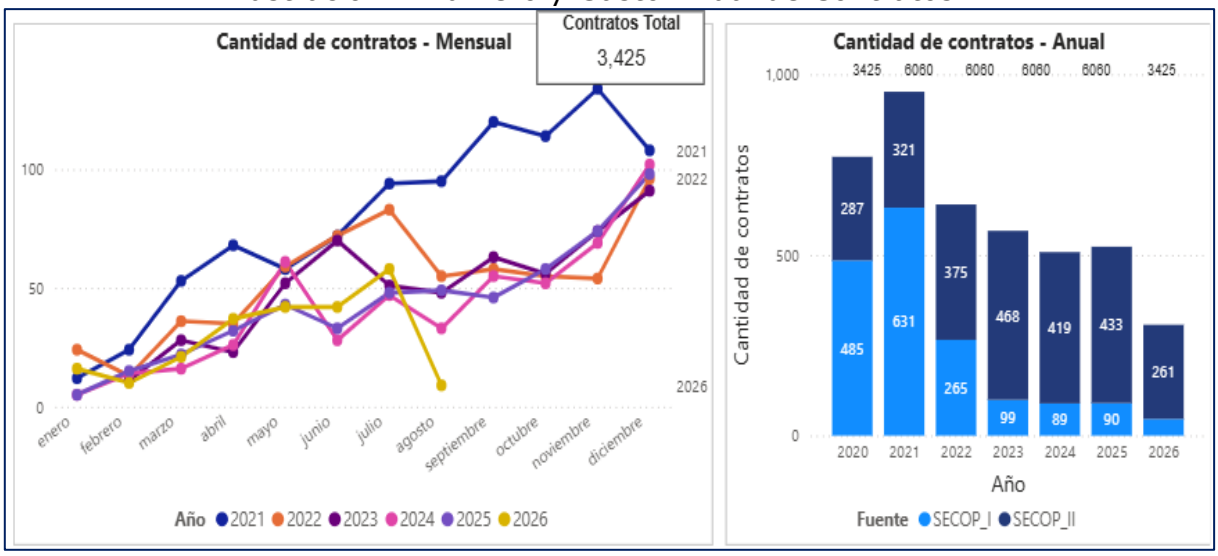
Contratista	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13848346&isFromPublicArea=True&isModal=False

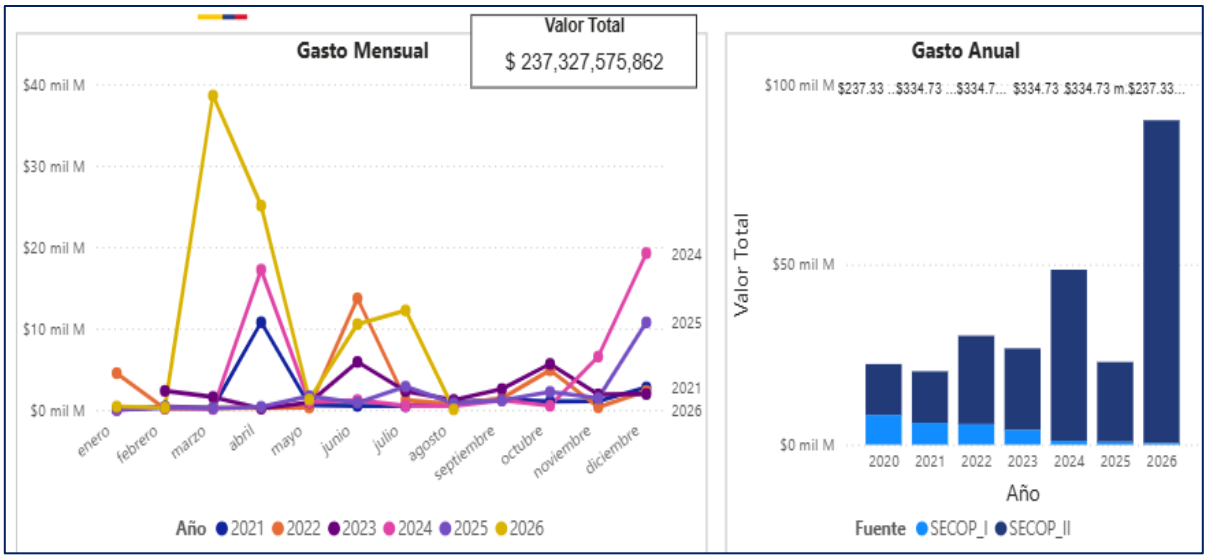
3.2 Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas.

Al realizar la búsqueda de la contratación realizada por otras entidades públicas relacionadas con el código UNSPSC 46191600 – Equipo Contra Incendios, establecido para el presente proceso de contratación a nivel de clase, durante las últimas 6 vigencias se obtuvieron los siguientes resultados:

Como se puede evidenciar en las siguientes gráficas, desde la vigencia 2021, se ha realizado la contratación de un total de 3.425 contratos, siendo el año 2021 con el punto con más alto de contratos relacionados a este tipo de servicios, puesto que se contrató un total de 952 contratos.

Ilustración 2 Número y Gasto Anual de Contratos



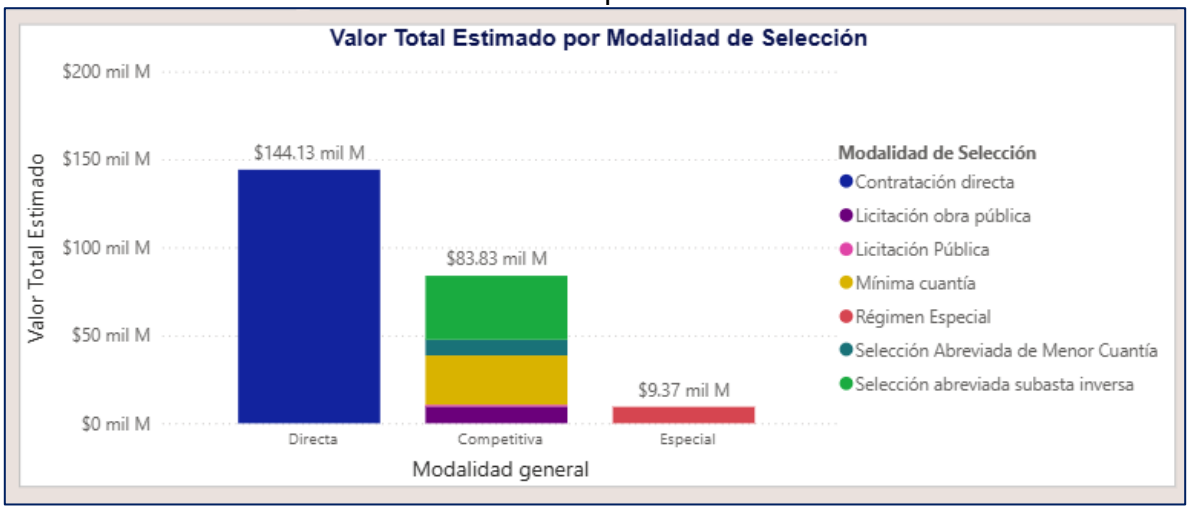


Fuente: Visualizador Análisis de Demanda MAE - Consultado el 05-nov-2026

Asimismo, se puede observar que la mayor contratación de este tipo de servicios se realizó durante el primer semestre del año 2026, con un gasto de $89.465 millones, que, respecto de las vigencias anteriores ha sido menor.

En cuanto a la modalidad de selección utilizado en los procesos de mantenimiento y recarga de extintores, se observa que la Contratación Directa es la modalidad que más se utiliza en este tipo de procesos, sin embargo, también se utiliza la Subasta Inversa, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, seguida de la Mínima Cuantía y por último la Licitación Pública.

Ilustración 3 Valor estimado por modalidad de selección



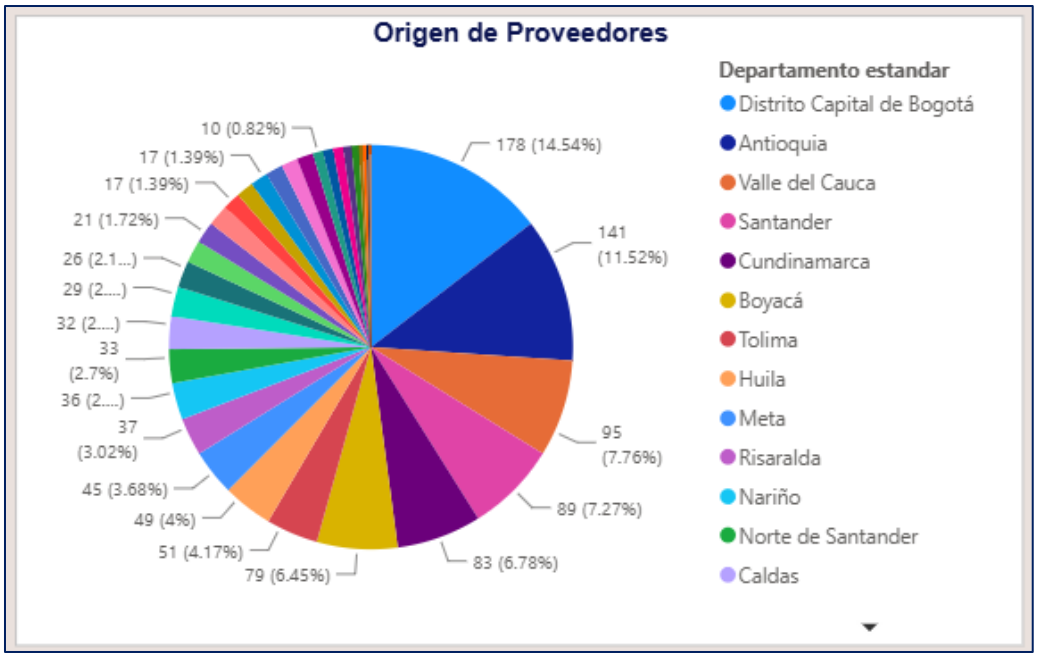
Fuente: Visualizador Análisis de Demanda MAE - Consultado el 05-nov-2026

En cuanto a los proveedores que se encuentran en el mercado, el Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE, permite visualizar que se encuentra una gran cantidad de empresas que brindan el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, entre las que se encuentran las siguientes, de acuerdo con los valores adjudicados entre las vigencias 2021 y 2026, así: Make Soluciones y Asesorías, Multisolutions América SAS, Ripel Proveeduría y Construcciones SAS, entre otras, que han sido adjudicatarias de contratos con diferentes entidades públicas, en los últimos cinco años.

Por otra parte, en cuanto al origen de los proveedores se puede evidenciar que, existen empresas de origen diverso y situadas en la mayoría de los departamentos del país, tal y como se observa en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 4 Proveedores y Origen





Fuente: Visualizador Análisis de Demanda MAE - Consultado el 05-nov-2026

Por otra parte, y con el fin de conocer los procesos de contratación similares al que se pretende contratar y que han realizado otras entidades, la ANCP-CCE llevó a cabo la búsqueda de procesos similares, con el fin de conocer la modalidad de selección, los contratistas que han participado y los valores que se han adjudicado, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 3 - Procesos Otras Entidades con Objeto Similar

Año	2021
Número del Proceso	MC-033-2021
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE TODOS LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA
Valor ejecutado	$4.783.000
Entidad Contratante	CORTOLIMA
Contratista	SERINTOL

URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2472399&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año	2022
Número del Proceso	IP 075 DE 2022
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial, la prestación del servicio de recarga y mantenimiento integral de extintores incluido repuestos, así como la inspección de los gabinetes contra incendio ubicados en las Sedes Judiciales y Administrativas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura
Valor ejecutado	$38.023.300
Entidad Contratante	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA
Contratista	AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL SAS
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3650135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año	2023
Número del Proceso	MC-RCD-0775-2023
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	Contratar el mantenimiento y la recarga de los extintores para el Despacho, Sede Álamos, Sede de Servicio Médico Asistencial y Centro de Servicios Financieros de la Ciudad de Bogotá D.C.
Valor ejecutado	$8.234.000
Entidad Contratante	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL – GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO CSF
Contratista	LADY DIANA MARTÍNEZ BALLEN

URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5324663&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año	2023
Número del Proceso	300.12.06.13
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ
Valor ejecutado	$470.000
Entidad Contratante	CONSEJO MUNICIPIO DE TULUÁ
Contratista	EXTINTORES EJE CAFETERO
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10308308&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año	2024
Número del Proceso	FDLSF-MC-009-2024
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	REALIZAR RECARGA DE LOS EXTINTORES QUE SON PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, UBICADOS EN LAS DISTINTAS SEDES Y PUNTOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
Valor ejecutado	$1.112.650
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF
Contratista	INGEPS

URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7227432&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año	2025
Número del Proceso	MJD-MC-024-2025
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	Recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores del Ministerio de Justicia y del Derecho
Valor ejecutado	$7.765.753
Entidad Contratante	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Contratista	EXSOLVEN SAS
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7113165&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año	2026
Número del Proceso	MC-CSR-CAE-137-2026
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores, así como el suministro e instalación de señalización y demás elementos requeridos para la implementación del Plan de Emergencias en las diferentes sedes del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
Valor ejecutado	$36.948.000
Entidad Contratante	SENA REGIONAL CESAR – GRUPO APOYO ADMINSITRATIVO MIXTO

Contratista	HISESA SAS
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11068509&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Datos Abiertos

De la anterior información se puede concluir que las entidades estatales contratan servicios mantenimiento y recarga de extintores de manera anual; así mismo, este tipo de servicios se contratan a través de procesos de selección en la modalidad de Mínima Cuantía.

Es importante destacar que la información compartida a través del SECOP proviene de fuentes primarias, es decir, es proporcionada directamente por las entidades gubernamentales responsables de los procesos de compra y contratación pública. La confiabilidad de los datos en el SECOP depende de la precisión y la integridad de la entrada de datos por parte de las entidades estatales.

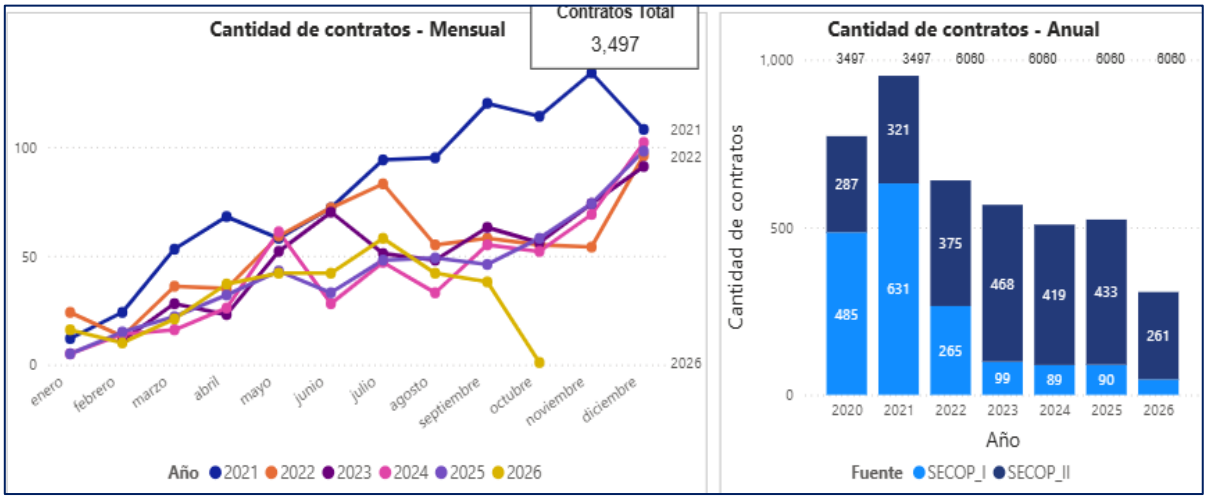
En este contexto, las fuentes primarias de información dentro del SECOP incluyen documentos contractuales, registros, formularios y demás datos generados durante el desarrollo de los procesos de adquisición pública, tanto por parte de las entidades contratantes como de los proveedores. Estos elementos constituyen la base para el análisis comparativo y técnico de los procesos de contratación adelantados.

3. CAPITULO TRES: ANALISIS DE LA OFERTA

En la siguiente ilustración, se puede evidenciar que desde la vigencia 2021, se han ejecutado un total de 3.497 contratos, siendo el mes de noviembre de 2021, con más contratos relacionados a este tipo de servicios, puesto se contrataron un total de 1341 contratos en el mes, frente a 74 contratos suscritos en 2025.

Así mismo, se puede observar que el año 2021, fue la vigencia con mayor número de contratos suscritos (952), frente a lo que se lleva corrido en el 2026, en donde se han suscrito 307 contratos.

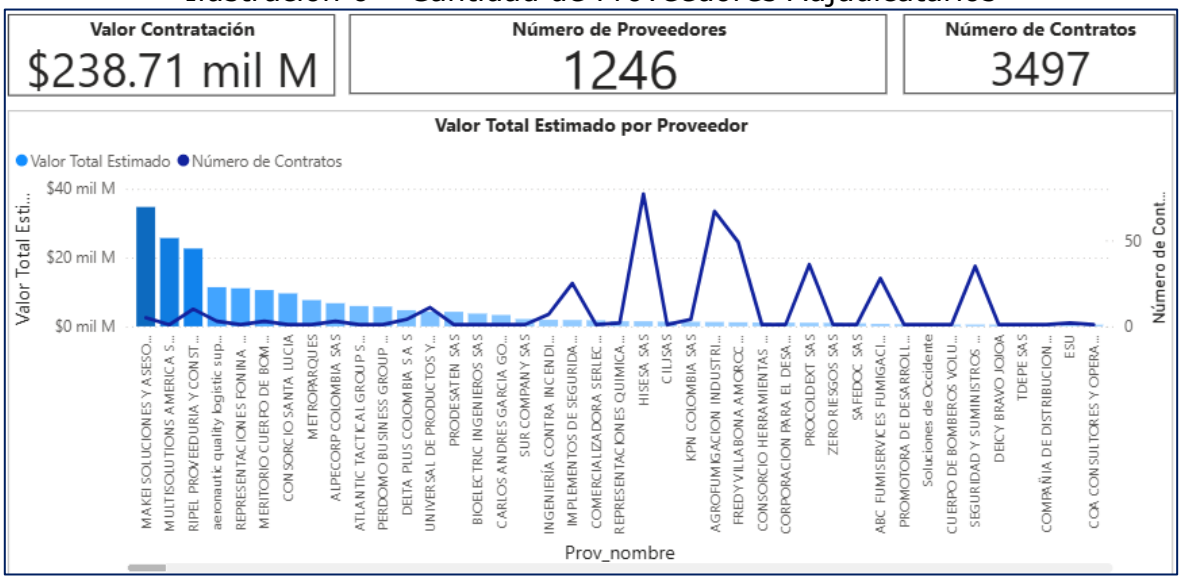
Ilustración 5 Contratos Por Proveedores



Fuente: Visualizador Análisis de Oferta MAE - Consultado el 05-nov-2026

Por otra parte, el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, permite obtener información respecto de la cantidad de proveedores de servicios de seguros en el mercado, en donde se pudo evidenciar que en la plataforma SECOP 2, hay un total de 1246 proveedores inscritos bajo el código de Naciones Unidas 46191600, con el cual se está realizando el presente estudio del sector.

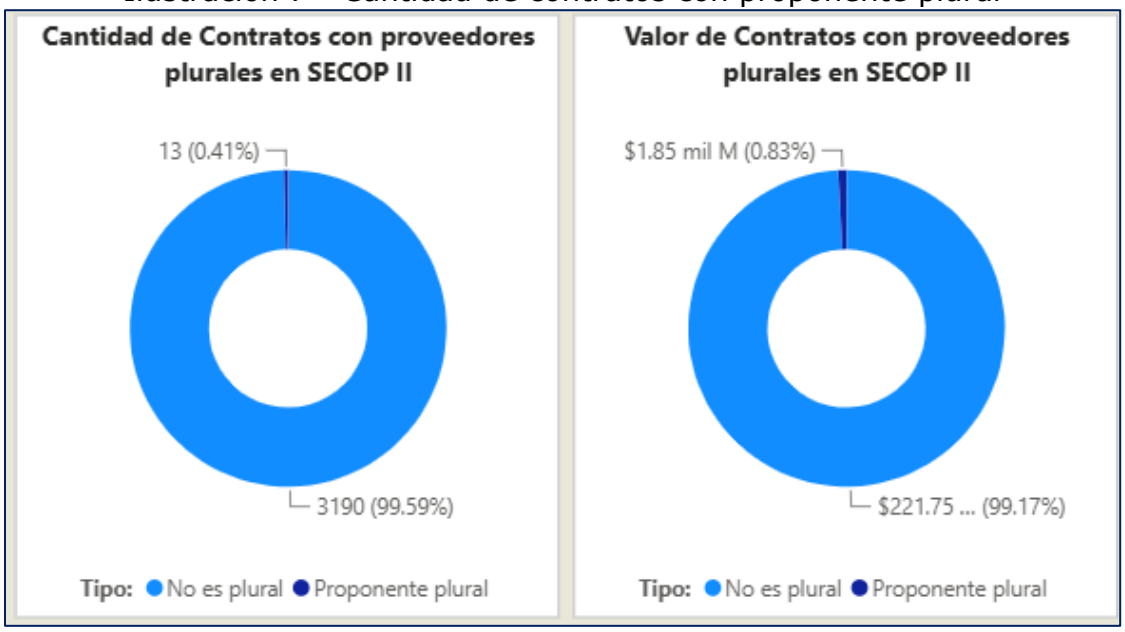
Ilustración 6 – Cantidad de Proveedores Adjudicatarios



Fuente: Visualizador Análisis de Oferta MAE - Consultado el 05-nov-2026

De igual manera, se puede observar que el 99.59% de los contratos fueron suscritos por proveedores no plurales y el 0.41% por proveedores plurales.

Ilustración 7 - Cantidad de contratos con proponente plural



Fuente: Visualizador Análisis de Oferta MAE - Consultado el 05-nov-2026

Así mismo, en la gráfica anterior, se puede identificar que los proveedores con un mayor número de contratos adjudicados, son proponente no plurales con 3.190 contratos que corresponden a $221.75 mil millones de pesos, en el período analizado de enero 2021 a agosto 2026.

En lo que respecta a los proponentes plurales, en dicho período, se suscribieron 13 contratos, que corresponden a $1.85 mil millones de pesos.

Por último, se relacionan los proveedores que han sido adjudicatarios de la mayor parte de contratos desde el 2021 a la fecha, en donde Extintores Eje Cafetero, encabeza la lista, con un valor total de 80 contratos.

Ilustración 8 Número de contratos por Proveedor



Fuente: Visualizador Análisis de Oferta MAE - Consultado el 22-oct-2026

3.1 Potenciales Competidores del Mercado

Dentro de las firmas aseguradoras que se encuentran en Colombia y que prestan el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, están las siguientes, de acuerdo con la consulta realizada en la plataforma SECOP II:

Tabla – Empresas de Mantenimiento y Recarga de Extintores

NOMBRE	NIT.	Tipo de Empresa
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL	901.256.414-3	Mediana Empresa
EXSOLVEN SAS	900.948.144-6	Pequeña Empresa
HISESA SAS	900.960.281-6	Pequeña Empresa
PROCOLDEXT SAS	800.105.847-5	Mediana Empresa
ZERO RIESGOS SAS	900.537.611-0	Pequeña Empresa
IMPLESEG SAS	890.921.246-6	Mediana Empresa
JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS	830.058.890	Mediana Empresa

Fuente: RUES - Consultado el 06-nov-26

3.2 Empresas del sector y tamaño

Para el presente estudio, se realizó la consulta de las empresas del sector, bajo los códigos de actividad económica C2029 y G4759 reportadas por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS[2], según los códigos CIIU "Clasificación Industrial Internacional Uniforme"[3], aplicables al proceso de contratación.

Este es un código de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Esta aproximación es relevante, por cuanto permite conocer tamaños de empresas del sector, potenciales participantes del proceso de selección y, por ende, la pertinencia de la inclusión de criterios diferenciales para emprendimientos, empresas de mujeres, requisitos habilitantes financieros y organizacionales (en caso de que aplique), entre otros.

Verificada la información anterior, se logró evidenciar que, con corte al 31 de diciembre de 2025, noventa y cuatro (94) empresas que figuran bajo los códigos antes mencionados en la Superintendencia de Sociedades, las cuales quedaron clasificadas como empresas Pymes – Individuales.

3.3 Análisis del uso de acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda y bolsa de productos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente procedió a verificar los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda IAD que se encuentran vigentes, al igual que la Bolsa Mercantil de Colombia, para el desarrollo del objeto del presente proceso, encontrando no se encuentran disponibles.

3.4 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el marco de la construcción del análisis del sector y en línea con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015[4], se identificó que por la naturaleza y especialidad de este

[2] Sistema Integrado de Información Societaria: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/10MilEmpresas/index.html#/
[3] Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas: https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/ciiu4_dispone
[4] Adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021

tipo de contratos, el personal directamente involucrado en su ejecución debe demostrar formación académica y experiencia especifica en las características que se pretenden contratar, indistintamente de las características individuales o contexto de las personas que conforman el equipo mínimo de trabajo permanente, lo anterior para poder desarrollar las actividades específicas de cada rol según su especialidad.

Sumado a lo anterior, los servicios contratados para este proceso corresponden a actividades técnicas especializados, en los cuales no es posible identificar la contribución de cada miembro del equipo de trabajo, toda vez que demanda unos conocimientos específicos y certificados de manera puntual. Por lo anterior, no sería posible verificar lo indicado en el artículo del mencionado decreto, a saber: "*Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado*", dado que el desarrollo de las actividades a ejecutar, demandan una experiencia específica, lo cual supera la cota superior definida en el precitado Decreto y limitar cualquier contribución a un máximo de 10%, impactaría la eficiencia de los aportes intelectuales que cada uno de los profesionales deben realizar para la entrega a satisfacción de los diferentes productos de la prestación del servicio.

Por las anteriores consideraciones no es conveniente incluir una previsión en este sentido, más aun teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones, dado que esto podría llegar a poner en riesgo la ejecución del contrato.

3.5 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 0142 del 2023, la Secretaría General como área encargada del presente proceso de selección, procedió a verificar la procedencia la división del proceso de contratación en lotes o segmentos, evidenciando que, para este tipo de procesos, no aplica la segmentación o división de lotes.

3.6 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales incorporados en los procesos de contratación

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, procede a determinar los criterios diferenciales para MiPymes, mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.15 de dicho decreto, el cual incorpora como un requisito habilitante diferencial el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia"

Por consiguiente, la entidad realizó una muestra de las empresas que presentan los servicios requeridos que se encuentran en la base de datos del SECOP II y Datos Abiertos. Una vez definida la muestra se procedió a verificar en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) de los proveedores que presentaran el código UNSPSC 46191600, definido en el presente proceso, en donde se obtuvo la siguiente información:

Tabla 4 Tamaño empresarial de los proveedores

NOMBRE	NIT.	Tipo de Empresa
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL	901.256.414-3	Mediana Empresa
EXSOLVEN SAS	900.948.144-6	Pequeña Empresa
HISESA SAS	900.960.281-6	Pequeña Empresa
PROCOLDEXT SAS	800.105.847-5	Mediana Empresa
ZERO RIESGOS SAS	900.537.611-0	Pequeña Empresa
IMPLESEG SAS	890.921.246-6	Mediana Empresa
JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS	830.058.890	Mediana Empresa

Como se puede evidenciar, de las empresas analizadas 5 son Medianas Empresas, 2 Pequeña Empresa.

De igual manera, se procedió a verificar los valores en SMMLV de algunos de los contratos ejecutados por estas empresas que se encuentran reportados en el RUP y corresponden a la ejecución de actividades bajo el código UNSPSC 46191600 definido en el presente documento para el proceso, y así poder determinar de manera más precisa el número de contratos con los que cada empresa de la muestra puede cumplir con los requisitos de experiencia, y cuantos adicionales se pueden requerir a MiPymes, teniendo en cuenta que el presente proceso tiene un presupuesto estimado de UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.507.853), equivalente a **0.86 SMMLV**.

Tabla 5 Número de SMMLV

NOMBRE	1	2	3	4	5
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL	136.5	198.72	35.67	36.4	23.62

NOMBRE	1	2	3	4	5
EXSOLVEN SAS	180.21	99.13	19.50	265.42	66.37
HISESA SAS	12.16	10.82	11.95	5.82	9.21
PROCOLDEXT SAS	86.48	54.14	50.70	25.78	98.80
ZERO RIESGOS SAS	29.33	12.45	336.56	25.63	34.94
IMPLESEG SAS	364.24	297.07	31.72	56.12	63.52
JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS	370.45	389.80	-	-	-

De acuerdo con la información anterior, se calculó en la siguiente tabla, la cantidad de contratos que cumplen con el 100% de las condiciones establecidas en el estudio del sector y del mercado, cuyo valor expresado en SMMLV, corresponde a **0,86 SMMLV**, o más, así**:**

Tabla 6 Cumplimiento De Contratos

NOMBRE	1	2	3	4	5
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXSOLVEN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HISESA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROCOLDEXT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ZERO RIESGOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPLESEG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-

En razón a lo anteriormente expuesto, y como criterio general, los proveedores pueden acreditar la experiencia equivalente al 100% del valor del presente proceso con un (1) contrato, no obstante, con el fin de garantizar mayor pluralidad y participación en los procesos, se estimará en tres (3) contratos el criterio general para la experiencia.

Sin embargo, de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y el análisis anterior, se determina que, como criterio diferencial para las empresas clasificadas como MiPymes, se podrá acreditar la experiencia equivalente al 100% del valor del presupuesto del presente proceso hasta con Cinco (5) contratos.

De igual forma, y atendiendo lo establecido en el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, la entidad garantizará la aplicación de dicha norma en el desarrollo del presente proceso, toda vez que, a la fecha, no se cuenta con fuentes de información relacionadas con el decreto antes mencionado, razón por la cual se tendrá en cuenta los criterios para emprendimientos y empresas con personas con discapacidad, por lo que se podrá acreditar la experiencia equivalente al 100% del valor del presupuesto del presente proceso hasta con Cinco (5) contratos.

3.7 CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente considera que es viable la aplicabilidad de un criterio o requisito habilitante de carácter ambiental para el presente proceso, toda vez que, al realizar el mantenimiento y la recarga de los extintores, se utilizan diferentes productos químicos que podrían poner en riesgo al medio ambiente, por lo que se hace necesario que el proponente entregue con su oferta, documento mediante el cual certifique que, el agente extintor utilizado no contamina la capa de ozono ni deja residuos.

En relación con los criterios sociales, la ANCP-CCE ha analizado la viabilidad de incorporar condiciones especiales de ejecución relacionadas con la vinculación o subcontratación de personal con discapacidad conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones de la Circular Externa 003 de 2026 de la ANCP-CCE, así como para la provisión de bienes o servicios destinados al cumplimiento del objeto contractual por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional.

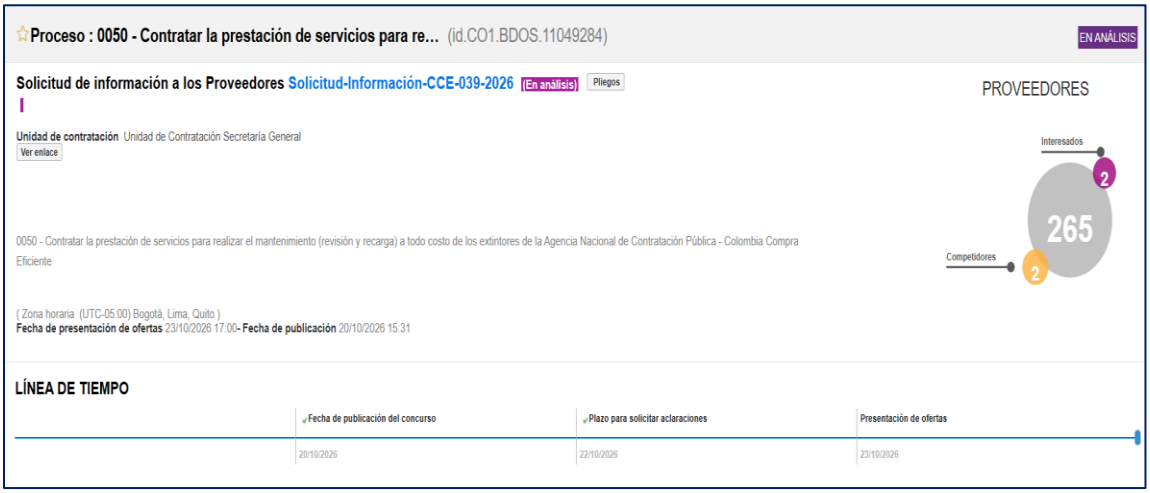
Concluyendo su inaplicabilidad, dado que el objeto del contrato corresponde a la realización del mantenimiento y recarga de extintores, actividad que requiere de personal técnico certificado y con experiencia específica en este tipo de labores, por lo que se hace necesario que el personal técnico, cuente con la certificación laboral para el mantenimiento y recarga de extintores.

4. ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO-

4.1 Determinación de Precios y Presupuesto Estimado del Proceso

Con el fin de conocer los precios del mercado para realizar el mantenimiento y recarga de extintores en la presente vigencia, el pasado 20 de octubre de 2026, se llevó a cabo el evento de solicitud de información **CCE-039-2026**, en la plataforma SECOP II, en donde se obtuvo respuesta de las empresas IMPLESEG SAS y JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS, tan y como se evidencia en la siguiente imagen:

Ilustración 9 Publicación Evento Solicitud de Información



Fuente: SECOP 2 – consultada el 06-nov-26

Por otra parte, y con el fin de tener más información de los precios del mercado, se tomó como referencia los precios históricos correspondientes al proceso de contratación CCE-MC-011-2025, llevado a cabo en vigencia 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuyos precios se fueron indexados a vigencia 2026, aplicando a cada uno de los ellos el IPC con el cual cerró el 2025, correspondiente al 5.10, según cifras del DANE.

Ilustración 10 Oferta Económica Pronaltex 2025



1.2	PROPUESTA ECONOMICA							
1.2.1	Indique el valor de su oferta económica		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1.256.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Recarga de extintores ABC multipropósito de 10 libras a todo costo. Comentarios del comprador: No superar el precio techo unitario, so pena de rechazo	27,00	UN	18,500,00	18,000,00	486,000,00
	2		Recarga de extintores CO2 de 5 libras, a todo costo Comentarios del comprador: No superar el precio techo unitario, so pena de rechazo	22,00	UN	43,120,00	35,000,00	770,000,00

Fuente: SECOP 2 – consultada el 06-nov-26

En virtud de lo anteriormente expuesto, se realizó el análisis de precios del mercado, con el fin de poder establecer los precios de referencia para cada uno de los ítems.

Dicho análisis contempló la obtención de las siguientes tendencias y variables, las cuales sirvieron para analizar cada uno de los datos: promedio, media geométrica, desviación estándar, análisis de cuartiles y rango intercuartílico para definir los superior e inferior; finalmente, se decide sobre la métrica a utilizar y el valor unitario de referencia para el proceso con iva incluido, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 2026 (AAAA) 11 (MM) 06 (DD)

ANALISIS DE PRECIOS – MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXINTORES

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	IMPLESEG SAS	JULMOR REPRESENT. Y CIA SAS	PRONALTEX HISTORICO INDEXADO	ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO - MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES											
			Precio Unitario Con IVA	Precio Unitario Con IVA	Precio Unitario Con IVA	VALOR PROMEDIO	VALOR MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	Q1	Q2 (MEDIANA)	Q3	RANGO INTERCUARTILICO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	METRICA A UTILIZAR	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON PRECIO DE REFERENCIA
1	Revisión y Recarga de extintores ABC multipropósito de 10 lbrs	26	$ 30.724,61	$18.445,00	$ 18.918,00	$ 22.696,00	$ 22.050,00	$ 5.680,00	$ 18.445,00	$ 18.918,00	$ 30.725,00	$ 12.280,00	$ 25,00	$ 64.507,50	PROMEDIO	$ 22.696,00	$ 590.096,00
2	Revisión y Recarga de extintores CO2 de 5 libras	19	$ 42.674,59	$ 65.450,00	$ 36.785,00	$ 48.303,00	$ 46.836,00	$ 12.361,00	$ 36.785,00	$ 42.675,00	$ 65.450,00	$ 28.665,00	-$ 6.212,50	$ 141.172,50	PROMEDIO	$ 48.303,00	$ 917.757,00
									PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO								$ 1.507.853,00

Elaboración: 06-nov-2026

De acuerdo con el análisis de precios realizado, se establece un presupuesto estimado para el presente proceso por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.507.853)**, IVA incluido, y los demás impuestos a que haya lugar.

4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

El presente proceso de contratación, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad CDP 37626, de fecha 19 de febrero de 2026.

5. CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES

a. De acuerdo con el análisis realizado en el presente documento, se concluye que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, requiere contratar una empresa que lleve a cabo el mantenimiento y recarga de extintores a todo costo en la presente vigencia, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y mitigar los riesgos que puedan afectar el correcto funcionamiento de estos equipos.

b. El análisis efectuado, permite establecer que las actividades requeridas presentan un grado de especialización, por lo cual se hace necesario que el personal que realiza el mantenimiento, cuente con la certificación laboral técnica y experiencia específica en lo que respecta a la manipulación de los extintores, objeto de intervención.

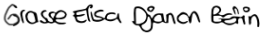
c. Se identificó una gran cantidad de empresas en el mercado, que ofrecen este tipo de servicios, con capacidad de atender las necesidades de las entidades públicas, y por ende es pertinente adelantar el proceso de contratación, bajo condiciones que favorecen la pluralidad de oferentes y selección objetiva, bajo los principios de responsabilidad, transparencia, igualdad de condiciones y legalidad, entre otros, en concordancia con los requisitos y condiciones técnicas establecidas para el proceso de selección.

d. De acuerdo con el estudio del sector y del mercado realizado, se pudo observar que, al realizar la contratación de este tipo de servicios, se ha realizado por varias entidades bajo la modalidad de mínima cuantía.

e. Finalmente, y teniendo en cuenta el análisis de precios del mercado, se pudo observar que los precios se encuentran dentro de los rangos que ofrecen las diferentes empresas y que el presupuesto estimado, se ajusta a la

disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad para la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.

f. De acuerdo con la información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el módulo de la Demanda, se evidencia que los servicios de mantenimiento y recarga de extintores son recurrentes año tras año, debido a que las Entidades están obligadas a realizar este tipo de actividades, con el fin de cumplir con la normatividad vigente en relación con el SG-SST.

Elaboró:	Nidia Yaneth Góngora Rincón Contratista GIT Contratos y Adquisiciones	
Revisó:	Grasse Djanon Betin - Abogada Contratista de GIT de Talento Humano	
Aprobó:	Astrid Camargo González – Coordinadora de GIT de Talento Humano	